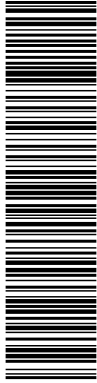


DOCUMENTO DOC_DEFACTO_RESNET: 26/2019 PLE - MOTIÓN DE CIUDADANOS PARA ADQUISICIÓN DE PISTOLAS ELÉCTRICAS PARA POLICÍA LOCAL	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 21442 , Fecha de entrada: 28/10/2019 10:04:00
OTROS DATOS Código para validación: UF87B-8F2MU-BD0BD Fecha de emisión: 28 de octubre de 2019 a las 12:34:50 Página 1 de 3	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1618026; UF87B-8F2MU-BD0BD; 09F262880; C06D79F56; D06E6F327809F790E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.pinto.es/portal/verificar/Documentos.do. Firmas previas: : 1 C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, CID.2.5.4.97-VATES-V88464748; CN=05300670K NADIA BELARADJ (R: V88464748), SN=BELARADJ MOYA, C=NADIA, SERIALNUMBER=DCES-05300670K, Description=Ref:AEA7AEAT0030/PUESTO 1/43131/27082019134109 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMIT-RCM, C=ES) el 28/10/2019 10:03:55.



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS AL PLENO DE LA CORPORACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PISTOLAS ELECTRICAS COMO DOTACIÓN REGLAMENTARIA PARA LA POLICÍA LOCAL DE PINTO

D. NADIA BELARADJ MOYA, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Pinto, en nombre y representación del Grupo Municipal del Ayuntamiento de Pinto, y al amparo de lo dispuesto en el Título III del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto, se dirige al Pleno para realizar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad debe ser una prioridad compartida entre todas las Administraciones, y su equipamiento es una parte fundamental para que esta máxima se cumpla.

Creemos que es fundamental que la Policía Local de este municipio goce del mejor equipamiento y de todas las posibilidades tecnológicas que existen actualmente para que hagan frente, de la manera más segura y en base al protocolo existente, a las actuaciones que deban acometer.

En ocasiones, el uso del arma de fuego puede suponer un riesgo mortal, son muchos los agentes que piden que se incluya entre la dotación reglamentaria las pistolas tipo Tásers. Con estas armas dispondrían de un elemento adicional para modular la respuesta ante los posibles criminales, reduciendo el riesgo de una forma proporcionada y segura para todos.

Fue entre los años 1966 y 1974 cuando uno de los jefes de ingenieros de la NASA que trabajaba en el proyecto APOLLO decidió participar en un proyecto de desarrollo de armas no letales.

Junto a dos cardiólogos y un fisiólogo desarrolló en 1974 el primer Tásers, de 7 vatios. Años de estudios del arma inicial hicieron que este tipo de armas se fuesen perfeccionando hasta conseguir modelos más reducidos y que consiguiesen detener a individuos altamente agresivos al interferir en sus sistemas nerviosos, sensoriales y motores consiguiendo desarrollar el arma incapacitante de baja letalidad más empleada en el mundo en la actualidad, lo que se consigue enviando mediante varios cables una serie de impulsos eléctricos de alto voltaje, bajo amperaje y corta duración que interfieren en las señales eléctricas de las fibras nerviosas impidiendo cualquier intento voluntario de realizar movimientos con los brazos, piernas, manos, etc. tales como empuñar o manejar un arma, saltar o golpear.

Hemos comprobado que hay muchas diferencias entre las armas eléctricas existentes en el mercado. Algunas basan su funcionamiento en descargar gran cantidad de energía en poco tiempo llegando a producir la destrucción de terminales nerviosos produciendo, además, secuelas irreversibles y por ello esta clase de armas en concreto quedarían descartadas, ya que lo peligroso son los amperios, es decir, la corriente que transmite el aparato. La pistola tipo Tásers proporciona una corriente entre 2,01 y 3,6 mA, muy por debajo de lo que resulta letal para una persona sana, provocan contracción muscular generalizada que induce a una parálisis temporal.

DOCUMENTO DOC_DEFECTO_RESNET: 26/2019 PLE - MOCIÓN DE CIUDADANOS PARA ADQUISICIÓN DE PISTOLAS ELÉCTRICAS PARA POLICÍA LOCAL	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 21442 , Fecha de entrada: 28/10/2019 10:04:00
OTROS DATOS Código para validación: UF87B-8F2MU-BD0BD Fecha de emisión: 28 de octubre de 2019 a las 12:34:50 Página 2 de 3	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1618026; UF87B-8F2MU-BD0BD; 092F26286; C06D79FF5; D6DEBFF327808F0790E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.su/portal/verificar/Documentos.do Firmas previas: : 1 C=ES, O=GRUPO MUNICIPALIDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, CID.2.5.4.97-VATES-V88464748; CN=05300670K NADIA BELARADJ (R-V88464748), SN=BELARADJ.MOYA, C=NADIA, SERIALNUMBER=DCES-05300670K, Description=Ref:AEA7AEAT0030/PUESTO 1/43131/27082019134109 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES) el 28/10/2019 10:03:55.



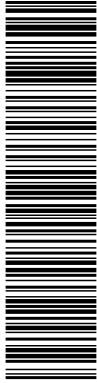
Para reforzar la seguridad de su uso desde Ciudadanos consideramos que la mejor opción es que los dispositivos con los que cuenten los agentes estén integrados por una cámara que grabara en todo momento la actuación en que se haga uso de ellos, esto permitiría reproducir cualquiera de estas actuaciones posteriormente.

Son cada vez más las policías de todo el mundo que dotan a sus agentes de este tipo de armas no letales existiendo actualmente más de 16.010 unidades policiales de 100 países de todo el mundo que hacen uso diario de una cifra superior a las 530.000 pistolas tipo Táser. De ellas, más de 3.500 agencias policiales tienen este tipo de arma de dotación individual para todos y cada uno de los agentes.

Entre los países de Europa que lo utilizan están: Portugal, Francia, Reino Unido, Alemania, Suiza, Finlandia, Polonia, Dinamarca, Suecia, Holanda, Lituania, Andorra, Eslovenia, Austria, Irlanda y Grecia. En España aunque existen, su uso es más aislado en comparación con otros países de nuestro entorno cercano, pero ya está permitido en más de 200 municipios especialmente en Canarias, Andalucía, Murcia Valencia y Cataluña. Sumándose cuerpos como los Mossos d'Escuadra, la Ertzaintza o más recientemente la Policía Nacional o la Policía Municipal de Madrid.

Los sindicatos policiales, y también los de funcionarios de prisiones, llevan años reclamando la generalización de este dispositivo para proteger a los agentes y a los ciudadanos en intervenciones en las que el uso de armas de fuego es desproporcionado y el uso de la defensa es insuficiente además de arriesgado.

DOCUMENTO DOC_DEFECTO_RESNET: 26/2019 PLE - MOTIÓN DE CIUDADANOS PARA ADQUISICIÓN DE PISTOLAS ELÉCTRICAS PARA POLICÍA LOCAL	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 21442 , Fecha de entrada: 28/10/2019 10:04:00
OTROS DATOS Código para validación: UF87B-8F2MU-BD0BD Fecha de emisión: 28 de octubre de 2019 a las 12:34:50 Página 3 de 3	FIRMAS ESTADO INCLUYE FIRMA EXTERNA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1618026; UF87B-8F2MU-BD0BD; 092F26286C06D79FF5D6DEBFF327809F790E5) generada con la aplicación informática Firmador. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.suco-pinto.es/portal/verificar/Documentos.do. Firmas previas: : 1 C=ES, O=GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO, CID.2.5.4.97-VATES-V88464748, CN=05300670K NADIA BELARADJ (R-V88464748), SN=BELARADJ MOYA, G=NADIA, SERIALNUMBER=DCES-05300670K, Description=Ref:AEA7AEAT0030/PUESTO 1/43131/27082019134109 (CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMIT-RCM, C=ES) el 28/10/2019 10:03:55.



Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Reglamento Orgánico Municipal de Pinto, solicitamos a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación que tramite esta moción de conformidad con la Ley, el Reglamento Orgánico Municipal y la normativa supletoria de aplicación y solicitamos al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente:

ACUERDO

1. Instar al Equipo de Gobierno, que solicite cuantos informes sean necesarios para valorar la necesidad e idoneidad de adquirir dicho material y que, en su caso, se inicie el trámite de adquisición, previo informe de Policía Local que detalle tipo y modelo, así como cantidad de unidades necesarias.
2. Instar al Equipo de Gobierno, que en dichos informes se valore la necesidad de realizar un curso de formación presencial para todos los agentes que vayan a hacer uso de esta dotación, que les capacite y garantice el buen uso de este tipo de herramientas.

En Pinto a 21 de octubre de 2019

Fdo.: **D^a Nadia Belaradj Moya**
 Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos en Pinto

A/A. – ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO
C.C. – A SECRETARÍA GENERAL